

# Aprendizaje a Distancia y Resolución de Disputas con relación al Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program-IEP)

(Distance Learning and Resolving Disputes Regarding My Child's IEP - Spanish translation)

Los padres de niños con discapacidades en Minnesota tienen los mismos derechos de debido proceso dentro del proceso de educación especial con aprendizaje a distancia. Existen algunos factores importantes que los padres de niños con discapacidades deben estar conscientes durante estas circunstancias únicas.

- Los Programas de Educación Individualizada (IEPs) necesitan continuar siendo implementados. Mientras que los servicios pudieran verse diferentes que cuando su hijo estaba en el edificio de la escuela, la escuela debe asegurarse aún de que a su hijo con una discapacidad se le dé igual acceso a las mismas oportunidades que a la población de la educación general, incluyendo la provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropiaada (Free and Appropriate Public Education-FAPE).
- Con el aprendizaje a distancia, los equipos del IEP pudieran necesitar revisar el IEP para alinearlos con las necesidades en el nuevo ambiente de aprendizaje. En situaciones como esta, el equipo puede:
  - o Reunirse en una llamada telefónica o video conferencia para determinar cómo se proveerán los servicios para satisfacer las necesidades del estudiante
  - o Determinar que la reunión que pudiera incluir al equipo completo no es necesaria. En su lugar, un grupo pequeño de personas (siempre y cuando los padres participen) pueden reunirse para hacer los cambios.

La escuela puede hacer una propuesta por escrito con un borrador de los cambios sugeridos junto con una Notificación Previa por Escrito (Prior Written Notice-PWN). Los padres necesitan dar permiso por escrito para cualquier cambio que acepten. Esto se puede hacer con una firma electrónica o correo electrónico de los padres aprobando el cambio propuesto.

- Si usted no está de acuerdo con cualquiera de los cambios propuestos, usted tiene el derecho a opciones de resolución alternativa de disputa para resolver el desacuerdo. Si usted ha documentado su desacuerdo, la escuela no puede seguir adelante con lo propuesto. Usted entonces, tiene el derecho de requerir una conferencia de conciliación u otra opción de resolución de disputas. Por favor vea la información de Resolución de Disputas de PACEDR Center localizada en [PACER.org/disputeresolution](https://www.pacer.org/disputeresolution) para mayor información.

Para información adicional, contacte PACER Center al (952) 838-9000 o a [PACER@PACER.org](mailto:PACER@PACER.org).

